

**SECURITY AUDIT SOPORT
AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.**

33524

Recibi
12-07-2011
P

Quito D.M., 30 de junio del 2011

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



EXP. 161062

ESCANEAR

Quito
#1,10 =

De mi consideración:

Yo, Freddy Mauricio Cevallos Bustamante, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**; dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones que detallo a continuación:

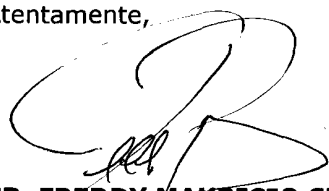
CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Lucía Maricela	320 participaciones	Freddy Mauricio
Andrade Arroyo	\$1,00 cada una	Cevallos Bustamante
Ecuatoriana		Ecuatoriana

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión, y se anote en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

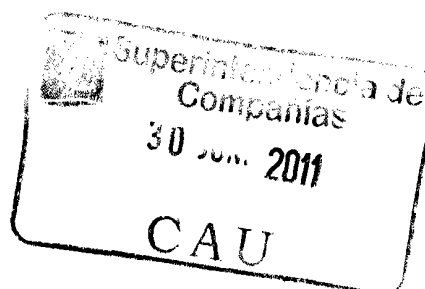
Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía **SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**

Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

 OK - F.

SR. FREDDY MAURICIO CEVALLOS BUSTAMANTE
SECURITY AUDIT SOPORT
AUDITORES Y CONSULTORES CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL
C.C. 170922278-8



Transf. Realizada
04-07-2011 CH.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y
CONSULTORES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LUCÍA MARICELA ANDRADE ARROYO Y**

PABLO LUIS CANO CHICAIZA

A FAVOR DE

FREDDY MAURICIO CEVALLOS BUSTAMANTE Y

SONIA JANETTE ARROYO TEJADA

CUANTÍA

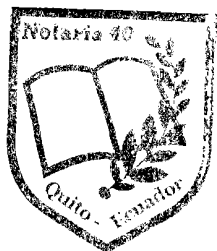
\$320.00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No. 2259

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves VEINTE YTRES (23) de junio del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges Lucía Maricela Andrade Arroyo y Pablo Luis Cano Chicaiza; y, los cónyuges Freddy Mauricio Cevallos Bustamante y Sonia Janette Arroyo Tejada. Los comparecientes, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTES, los cónyuges Lucía Maricela Andrade Arroyo y Pablo Luis Cano Chicaiza; y, por otra parte, en adelante llamados CESIONARIOS, los cónyuges Freddy Mauricio Cevallos Bustamante y Sonia Janette Arroyo Tejada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el ocho de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis de septiembre del mismo año. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de junio del dos mil once, resolvió por unanimidad: 1) Autorizar la cesión de la totalidad de las trescientas veinte (320) participaciones de un dólar (\$1.00) cada una, que la socia Lucía Maricela Andrade Arroyo posee y que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social de la compañía, a favor del señor Freddy Mauricio Cevallos Bustamante; quien ingresaría a la compañía como nuevo socio; y, 2) Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Lucía Maricela Andrade Arroyo y Pablo Luis Cano Chicaiza, ceden la totalidad de las trescientas veinte

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO



participaciones de un dólar cada una, que son de su propiedad; equivalente al ochenta por ciento del capital social de la compañía SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., a favor de los cónyuges Freddy Mauricio Cevallos Bustamante y Sonia Janette Arroyo Tejada, quienes a su vez aceptan lo estipulado. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo el precio por las participaciones que se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma de trescientos veinte dólares (\$320,00) en total; los mismos que han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes en este momento y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el precio acordado a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISION DE NUEVOS TITULOS Y MARGINACIONES.-** De las cesiones realizadas se tomarán nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirán nuevos títulos a favor de los Cesionarios, anulándose el de la Cedente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SEPTIMA.- AUTORIZACION RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente registro. **OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes renuncian fuero y/o domicilio y se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- NUEVO CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO

participaciones que por este se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones y socios es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Freddy Mauricio Cevallos Bustamante	\$320,00	320	80%
Edgar Patricio Ortega Haro	\$40,00	40	10%
Daniel Andrés Aguilar Villacís	\$40,00	40	10%
TOTAL:	\$400.00	400	100%

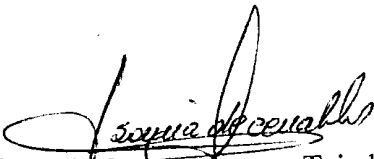
DECIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Freddy Mauricio Cevallos Bustamante

C.C. 170922278-8

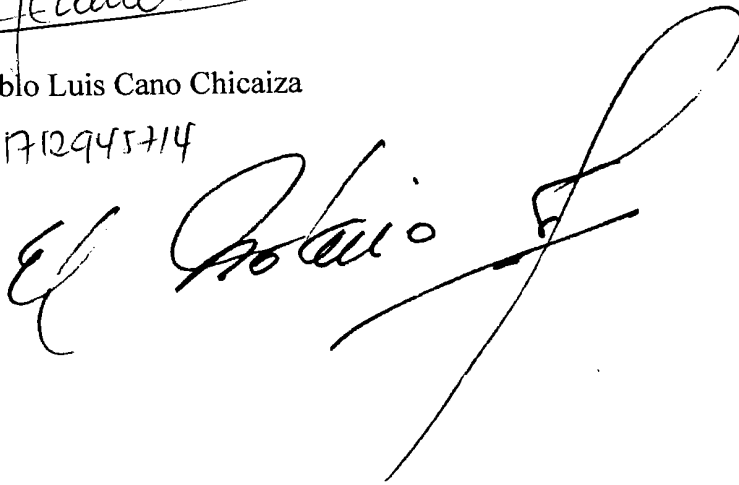
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTON QUITO




f) Sonia Janette Arroyo Tejada
C.C. 171251490-8


Sr. Lucía Maricela Andrade Arroyo
C.C. 171747050-2


Sr. Pablo Luis Cano Chicaiza
C.C. 1712945714





ANDRADE ARROYO LUCIA MARICELA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 JULIO 1982
012-A 0968 06387 F
PICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1982



EQUATORIANC**** 0124301122
CASADO PABLO L CANO CHICAIZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CLERER STUARDO ANDRADE
ANA LUCIA ARROYO
QUITO 14/09/2005
14/09/2021

1776577

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

190-0006
NUMERO

1717470502
CEDULA

ANDRADE ARROYO LUCIA MARICELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

PRESENTA (E) DE LA CUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Junio del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

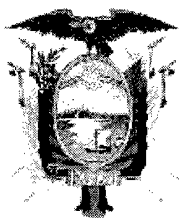
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de Julio del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y tres días del mes de Junio del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3317 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de septiembre del dos mil ocho, fs. 3126, tomo 139, correspondiente a la compañía "SECURITY AUDIT SOPORT AUDITORES Y CONSULTORES CIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng